



LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS (RUP)

Existen medidas específicas en favor del desarrollo de las regiones más lejanas de la Unión Europea, conocidas como «regiones ultraperiféricas»: Guadalupe, la Guayana Francesa, la Reunión, Martinica, Mayotte y San Martín (Francia), las Azores y Madeira (Portugal) y las islas Canarias (España). Este apoyo tiene como objetivo paliar las dificultades derivadas de la gran lejanía geográfica de estas regiones.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 349 y 355 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

ANTECEDENTES

Parte del territorio de algunos Estados miembros se sitúa en zonas del planeta muy alejadas de Europa. Estas regiones, denominadas regiones ultraperiféricas (RUP), tienen que enfrentarse a una serie de dificultades relacionadas con sus características geográficas, en particular: la lejanía, la insularidad, su reducida superficie y un relieve y un clima adversos. Dependen económicamente de un reducido número de productos (a menudo, productos agrícolas o recursos naturales). Estos factores suponen un obstáculo para su potencial de desarrollo futuro.

En la actualidad, hay nueve regiones ultraperiféricas:

- cinco departamentos franceses de ultramar (la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, Mayotte y la Reunión);
- una colectividad francesa de ultramar (San Martín) (desde 2009);
- dos regiones autónomas portuguesas (las Azores y Madeira);
- una comunidad autónoma española (las islas Canarias).

Las RUP no deben confundirse con los países y territorios de ultramar (PTU) de la Unión Europea. Existen 25 PTU con vínculos constitucionales con los siguientes Estados miembros: Dinamarca, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Los PTU no forman parte del mercado único y deben respetar las obligaciones que se imponen a los terceros países en relación con el comercio, especialmente las normas de origen, las normas sanitarias y fitosanitarias y las medidas de salvaguardia. Las relaciones de asociación con los PTU se detallan en la Decisión 2013/755/UE del Consejo, adoptada el 25 de noviembre de 2013. El artículo 355 del Tratado de Lisboa permite al Consejo Europeo cambiar, a iniciativa del Estado miembro afectado, el estatuto de un determinado país o territorio de ultramar (RUP o PTU) francés, danés o neerlandés, sin necesidad de modificar el Tratado. Hasta finales de 2011, por ejemplo, Saint Barthélemy era una región ultraperiférica, pero en 2012 se convirtió en un PTU mediante la Decisión n.º 528/2012/UE. Lo contrario sucedió en 2014 con Mayotte, que de ser un PTU pasó, mediante la Decisión 2014/162/UE del Consejo, a convertirse en una RUP.

OBJETIVOS

Independientemente de la gran distancia que las separa del continente europeo, las regiones ultraperiféricas forman parte integral de la Unión Europea y el acervo comunitario se aplica plenamente a su territorio. No obstante, en vista de su localización geográfica específica y las dificultades conexas, las políticas de la Unión han tenido que adaptarse a su situación especial.

Las medidas adoptadas se refieren, en particular, a las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera y las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo básicos. También pueden adaptarse a las necesidades de estas regiones las normas relativas a las ayudas estatales y las condiciones de acceso a los Fondos Estructurales y a los programas horizontales de la Unión (por ejemplo, las subvenciones especiales que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el FEDER, concede a las RUP).

Para el periodo de programación 2014-2020, se destinan aproximadamente 13 000 millones de euros a las RUP, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro: Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
(Fondos EIE) asignados a las RUP para el periodo 2014-2020

| Fondos EIE asignados a las RUP | (en miles de millones EUR) |
|--|-----------------------------------|
| FEDER (incluidas las subvenciones especiales a las RUP y la cooperación territorial europea) | 5 |
| Fondo Social Europeo (FSE) (incluida la Iniciativa de Empleo Juvenil, IEJ) | 1,9 |
| Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) | 1,5 |
| Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI) (financiado con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, FEAGA) | 4,6 |
| Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) | 0,3 |
| Total | 13,3 |

Fuente: Comisión Europea, 4.º Foro de las Regiones Ultraperiféricas, 30-31 de marzo de 2017.

Además de las subvenciones especiales procedentes del FEDER, las RUP también se benefician, en el ámbito agrícola, de los programas POSEI (programas de opciones específicas por la lejanía y la insularidad), financiados con cargo al FEAGA (véase el cuadro anterior). Estos programas se centran en dos tipos de medidas clave:

- regímenes específicos de abastecimiento diseñados para reducir los costes de suministro adicionales relativos a productos básicos para el consumo humano, así como para su tratamiento o uso como insumos agrícolas; y
- medidas de apoyo a la producción agrícola local.

Actualmente, la Comisión está elaborando una nueva estrategia para las RUP, cuya publicación está prevista para otoño de 2017.

PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

Pese a que todas las decisiones por las que se concede el estatuto de región ultraperiférica a una determinada región son adoptadas por el Consejo Europeo, el Parlamento participa activamente en el apoyo que se da a estas regiones.

El Parlamento actúa en pie de igualdad con el Consejo cuando se trata de actos legislativos relativos a las políticas más importantes de la Unión, como las políticas regional, agrícola, pesquera y de educación. Al desempeñar sus funciones, el Parlamento tiene en cuenta la situación específica de las regiones ultraperiféricas y respalda las iniciativas destinadas a impulsar su desarrollo.

Durante las negociaciones del marco regulador para 2014-2020, el Parlamento apoyó el principio de que las regiones ultraperiféricas debían tener un trato diferenciado en lo que se refiere al porcentaje de cofinanciación, a las disposiciones especiales del FEDER en materia de inversiones productivas en las empresas y a las normas específicas en relación con los programas CTE. Además, en 2014 el Parlamento aprobó una Resolución sobre la optimización del desarrollo del potencial de las regiones ultraperiféricas mediante la creación de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea. En ella, recordaba las características específicas de las RUP e insistía en la necesidad de crear sinergias entre el apoyo a las RUP de los Fondos Estructurales y programas europeos como Horizonte 2020, LIFE + y COSME.

Recientemente, el Parlamento ha estado debatiendo acerca de un informe de propia iniciativa sobre las RUP, que se centra en la aplicación del artículo 349 del TFUE y abarca ámbitos de la Unión tales como la política comercial, la política marítima, la pesca y el crecimiento azul, la política de cohesión, el medio ambiente y la energía.

Cuadro: Datos sobre las regiones ultraperiféricas

| | Distancia desde la capital nacional (km) | Superficie (km²) | Población | PIB per cápita como porcentaje de la media de la Unión (UE=100)* |
|-------------------------|---|------------------------------------|------------------|---|
| UE 28 | — | 4 407 569,1 | 508 450 856 | 100 |
| Francia*** | — | 633 186,6 | 66 415 161 | 106 |
| Portugal | — | 92 226,0 | 10 374 822 | 77 |
| España | — | 505 944,0 | 46 449 565 | 90 |
| Azores | 1 548 | 2 322,0 | 245 766 | 69,2 |
| Islas Canarias | 1 850 (media de todas las islas) | 7 445,0 | 2 135 722 | 78,2 |
| Guadalupe | 7 578 | 1 681,6 | 393 392 | 73,1 |
| Guayana Francesa | 7 841 | 83 533,9 | 262 527 | 58,4 |
| Madeira | 1 041 | 802,0 | 256 424 | 73,39 |
| Martinica | 7 641 | 1 128,0 | 376 847 | 77,03 |
| Reunión | 9 921 | 2 503,7 | 850 996 | 69,92 |
| San Martín** | 6 700 | 86 (53 la parte francesa) | 36 457 | — |

| | | | | |
|--|-------|-------|---------|-------|
| Mayotte | 8 444 | 374,0 | 235 132 | 30,75 |
| (*) Datos de 2015, excepto para las Azores, Madeira y Martinica (datos de 2014) y para Guadalupe (datos de 2016). Fuentes: Eurostat, Statistics Portugal. | | | | |
| (**) Fuentes: INSEE (Francia), 2015 y <i>Ministère Français des Outre-Mer</i> (Ministerio francés de los Países y Territorios de Ultramar). No se dispone de datos recientes sobre el PIB. | | | | |
| (***) La superficie total de Francia incluye las regiones ultraperiféricas pero no los países y territorios de ultramar. | | | | |

Fuente: Eurostat 2015

Filipa Azevedo

07/2017